

	Escuela de conductores FMA	
	DI-06: FORMATO DE PROPUESTA	
VERSION N° 00	FECHA DE APROBACION 09/12/2020	PAGINA DE LA SECCION Página 1 de 7
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

2.3.- Contenidos

Objetivos	Contenidos
<p>Responsabilidad Civil y Penal y terminología vial: Obj: Aplicar los conocimientos necesarios para realizar una conducción responsable frente a la Ley y a la comunidad. Evita consumo de alcohol y drogas en la conducción y reconocer penalidades de acuerdo a la Ley.</p>	<p>Responsabilidad Civil y Penal del conductor, Título XV, ley N° 18.290 de tránsito, la cual hace mención de la responsabilidad por los accidentes de tránsito. Título XVII, ley N° 18.290 de tránsito, la cual hace mención a delitos y cuasidelitos en la conducción bajo la influencia del alcohol, en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas. Ley N° 18490, S.O.A.P. Leyes Laborales y Previsionales. Ley N° 16.744. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Leyes del Medio Ambiente.</p>
<p>Legislación de Tránsito: Obj: Reconocer y aplicar normativa legal y reglamentaria respecto al transporte de pasajero, a la legislación de tránsito respecto a los alcances del conductor, en especial lo relacionado con el transporte de pasajeros, aplicar los conocimientos adquiridos para efectuar una conducción responsable. Conocer y aplicar normativa vigente sobre el uso de la infraestructura vial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las Leyes N° 18.290, 19.495, 19710, 20.513 y 20.580, sus alcances y aspectos generales. - De los conductores y las licencias de conducir, Título N° I. - De la señalización, Título VIII. - De la conducción, Título IX. - De los virajes y señales de advertencias Título X. - Derecho preferente de paso Título XI. - De la velocidad Título XII. - Del estacionamiento y de la detención Título XIII. - Disposiciones generales sobre uso de las vías, Título XIV. - Decreto N° 163 del (MTT) respecto al servicio de transporte por calles y caminos. - Decreto N° 212 del (MTT) respecto del servicio y transporte público de pasajeros. - Decreto N° 2/1997 (MTT), Fija requisito aplicable a extintores de incendio que indican. - Decreto N° 20/2001 (MTT), Reglamento sobre normas de seguridad para el transporte privado de los trabajadores agrícolas de temporada. - Decreto N° 22/2006 (MTT), Dispone requisitos que deben cumplir los sistemas de frenos, luces, señalizadores aparatos

	Escuela de conductores FMA	
	DI-06: FORMATO DE PROPUESTA	
VERSION N° 00	FECHA DE APROBACION 09/12/2020	PAGINA DE LA SECCION Página 2 de 7
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

	<p>sonoros, vidrios, dispositivos de emergencia y rueda de repuesto con que deberán contar los vehículos motorizados; Fija características a casco para ciclistas y reglamenta uso de teléfono celular en vehículos motorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 30/1985 del. (MTT) respecto del cinturón de seguridad. - Decreto N 59/1987 (MTT), prohíbe uso de neumáticos redibujados para todo tipo de vehículos. - Decreto N° 80/2004, Reglamenta el transporte privado remunerado de pasajeros. - Decreto 83/1985 (MTT), Redes básicas viales. - Decreto N° 237/92 (MTT). Reglamenta el servicio especial de transporte de pasajeros. - Decreto N° 114/2004 (MTT), Modifica el Decreto N° 80/2004. - Decreto N° 122/1991, requisitos de dimensión y funcional de vehículos de locomoción colectiva. - Decreto N° 130/1984 (MTT), De duplicado de la placa patente única. - Decreto 175/2006 (MTT), Fija condiciones de seguridad y criterio de contratación de buses interurbanos. - Decreto N° 176/2006 (MTT), Uso de sillas para bebé. - Decreto N° 181/2006 (MTT), Uso de luces diurnas. - Res. N° 1/1995 (MTT), Establece dimensiones máxima a vehículos que indica. - Res. N° 30/1985 y Res. N° 59 del (MTT) respecto a ubicación de tubos de escapes y neumáticos. - Res. N° 100/2006 (MTT), Establece requisito que deben cumplir los dispositivos electrónicos de registro. - Res. N° 33 del (MTT) requisitos de botiquines de vehículos de locomoción colectiva. - Legislación respecto a registro de placa y publicidad, Res. Mtt: Res. N° 1129, respecto a publicidad en vehículos de pasajeros. - Res. N° 35, respecto a prohibición de fumar de letreros alusivos, decretos Ministeriales vigentes respecto a: Decreto N° 130 del (MTT) duplicado placa patente única. - Decreto N° 1111 del Ministerio de Justicia, reglamento de registro de vehículos motorizado. - Decreto N° 63 Norma sobre circulación, Revisiones Técnicas y contaminantes.
--	---

	Escuela de conductores FMA	
	DI-06: FORMATO DE PROPUESTA	
VERSION N° 00	FECHA DE APROBACION 09/12/2020	PAGINA DE LA SECCION Página 3 de 7
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Normativa sobre el uso de la Infraestructura Vial (conducta Vial): Aplicar los conocimientos legales, para así efectuar una conducción responsable, aplicando la normativa vigente sobre el uso de las vías, adoptando una actitud de carácter positivo, que permita al conductor reconocer que la maniobrabilidad de un vehículo de transporte de pasajeros necesita un esfuerzo físico mental, considerando la responsabilidad al momento de transportar pasajeros al momento de conducir.</p> <p>Psicología: Obj: Aplicar diferentes técnicas de control de estresores propios de la función del conductor de transporte de pasajeros. Aplicar métodos para mejorar condiciones físicas y mentales. Aplicar conocimientos generales sobre relaciones humanas para establecer una mejor calidad de servicio y mejorar relaciones con los usuarios, otros conductores, empleadores, autoridades. Utilizar distintos sistemas de comunicación personal y colectiva, conducente a optimizar el control de emociones. Entender y comprender los efectos que producen el alcohol y las drogas en el ser humano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Normas sobre Licencia de conducir, Permiso de circulación. - De la ley de Transito N° 18.290, conceptos, terminología vial. - De la señalización, Título VIII. - De la conducción, Título IX. - De los virajes y señales de advertencias Título X. - Derecho preferente de paso Título XI. - De la velocidad Título XII. - Del estacionamiento y de la detención Titulo XIII. - Disposiciones generales sobre uso de las vías, Título XIV. - D.S. N° 83/85 sobre redes viales básicas. - Conducta ante la fiscalización. - Terminología vial, normas de conducción, señalización oficial de tránsito, maniobras peligrosas. - Manejo de estrés laboral, síntomas físicos. - Causas de estrés, cognitivos, reacciones del cuerpo ante el estrés. - Condiciones físico mental del conductor, equilibrio emocional. - Actuar de manera eficiente ante las emergencias y lograr las mejores condiciones para un manejo seguro. - Habilidad para relacionarse con los demás conductores y autoridades. - Control situaciones criticas - Variables de comportamiento - Elevación de autoestima - Valores y ética profesional - Atención de público. - Conducta facilitadora de riesgo, autoestima negativa y positiva. - Tecnicas de relajó, para alertar y resistir el agotamiento. - Reconocer las fases de agotamiento. - Resistencia a las continuas horas de la conducción. - Definición de drogas según la O.M.S. - Tipos de drogas, clasificación de estas efectos inmediato, conductuales, mentales, sensoriales y motoras. - Que efectos produce el consumo de drogas y alcohol. - Drogas y alcohol en el ambiente laboral. - Tecnicas de negación para el consumo.
---	--

	Escuela de conductores FMA	
	DI-06: FORMATO DE PROPUESTA	
VERSION N° 00	FECHA DE APROBACION 09/12/2020	PAGINA DE LA SECCION Página 4 de 7
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Combate y Prevención de Incendio: Obj: Aplicar los conocimientos técnicos y las medidas necesarias para la prevención de accidentes, para conducir sin poner en riesgo la vida propia y de los demás, tomando en cuenta las condiciones presentes y las acciones de otros. Aplicación de técnica sobre combate de incendio.</p> <p>Prevención de Riesgos y Manejo defensivo: Obj: Aplicación de conocimientos técnicos en la prevención de riesgos de accidentes Aplicación de normas de seguridad, optimización de la seguridad vial.</p> <p>Primeros Auxilios: Obj: Aplicación de técnicas en atención inmediata y temporal a víctimas de accidentes hasta recibir ayuda médica Evitar que el accidentado se agrave o se produzcan nuevas lesiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las drogas como sustancia de estimulante en la acción laboral. - La ingesta de alcohol, efectos sicofísicos. - Daños de las drogas y alcohol a corto y largo plazo. - La familia como apoyo principal en el apoyo del adicto. - Auto imagen, negativa y positiva. - Conceptos básicos de la prevención. - Como actuar ante un accidente (precauciones de seguridad) evaluar la situación, asegurar el lugar, identificar los riesgos, acciones de protección a seguir. - Control de incendios y derrame. - Clases de fuego. - Métodos de extinción - Materiales reactivos al agua, control de vapor. - Riesgos potenciales, seguridad pública, respuestas a las emergencias. - Reconocer los diferentes tipos de combates: ácidos, líquidos, granulados o en polvos, maderas, troncos, chip. - Conceptos básicos de la prevención. - Definición de prevención en los accidentes de tránsito. - Seguridad en la conducción y manejo defensivos. - Métodos para un viaje seguro. - Prevención de la fatiga y el cansancio en la conducción, la necesidad del descanso. - Equipos de emergencia. - Seguridad total en carreteras. - Distancia de seguimiento según el vehículo. - Condiciones que influyen en la conducción. - Seguridad e higiene laboral - Primeros auxilios en emergencia de tránsito y esto aplicado en niños y adultos. - Control y actuación en emergencia. - Control de hemorragia. - Vendajes y tratamientos de heridas. - Tratamientos de quemaduras. - Inmovilización de fracturas simples y expuestas. - Reanimación en paro cardio-respiratorio. - Transporte de heridos.
---	--

	Escuela de conductores FMA	
	DI-06: FORMATO DE PROPUESTA	
VERSION Nº 00	FECHA DE APROBACION 09/12/2020	PAGINA DE LA SECCION Página 5 de 7
GENERADO POR ENCARGADO DE CALIDAD		APROBADO POR DIRECTOR

<p>Mecánica Básica: Obj: Aplicar técnicas adecuadas para el diagnostico y reparación de las fallas más comunes de los sistemas básicos de los vehículos motorizados Desarrollar las aptitudes mecánicas para la mantención preventiva y correctiva.</p> <p>Práctica de Conducción: Obj: Aplicar las habilidades y destrezas necesaria para la conducción segura y eficiente del vehículo en las distintas condiciones en que deba operar, tales como clima, tipos de vías, visibilidad, geografía u otro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Botiquín de primeros auxilios. - El motor de combustión interna (Partes constituyentes). - Mantención periódica, sistema de freno, circuito eléctrico y de encendido, inyección, lubricación y refrigeración. - Mecanismo de transmisión suspensión y dirección. - Inyección de combustible y turbo. - Encendido electrónico. - Sistema del motor Diesel y Otto. - Desperfectos. - Pruebas y diagnósticos de revisión diaria antes iniciar los servicios. - Inspección del vehículo antes del inicio del viaje. - Reconocer el habitáculo del vehículo (tablero, tacómetro, manómetro, voltímetro, mandos de control, visores, etc.). - Conducción en zonas rurales. - Manejo razonable de la velocidad. - Uso correcto de luces, de señalización y faroles. - Estrategia de manejo defensivo, adelantamiento con un correcto manejo de las velocidades y distancias. - Técnicas de subidas y bajadas. - Operaciones y técnicas con respecto a las subidas y bajadas. - Uso de frenos en bajadas. - Detener el motor en detenciones prolongadas, con la finalidad de ahorro de combustible y lavado del aceite. - Diferencias técnicas en la conducción según tipo de vehículos. - Utilización de frenos, acelerador, reducción de marchas de la transmisión. - Operación del tren de propulsión, utilización de cambios progresivos de velocidad a bajas R.P.M.
---	---